Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL
Brasil entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno - Tel 021 203-094 -

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	CD N° 11/2012 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipós de Oficina" ID 244247	ORDEN N°:	006
SEÑORES: Distribuidora MyC		Fecha de Emisión:	09/10/2012
		Plazo de Entrega:	06/11/2012
R.U.C. N°.: 3007180-1		Fecha - Contrato:	09/10/2012

Sírvase proveer los elementos y/o servicios que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra y/o servicio.

ITEM. N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	P. UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE Nro. 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO							
1	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: GOODWEATHER Codigo Patrimonial 011-26-31-0001 - Estadistica	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
2	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: SPEED Codigo Patrimonial 011-26-34-0006 - Vigilancia Epidemiologica	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
3	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: ADMIRAL Codigo Patrimonial 011-26-34-0094- Estadistica	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
4	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: GOODWEADER Codigo Patrimonial 011-26-10-0073 - Perceptoria	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
5	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: GOODWEADER Codigo Patrimonial 011-26-04-0030 - Suministro	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
6	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: SPRINGER Codigo Patrimonial 011-26-15-0077 - Administracion	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
7	1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: CARRIER Codigo Patrimonial 011-26-11-0058 - RRHH - Tipo SPLIT	Unidad	Evento	330.000	Gs 330.000
						TOTAL	**Gs 2.310.000**

SON GUARANIES: DOS MILLONES, TRESCIENTOS DIEZ MIL.-

Forma de Pago:	CREDITO	Tipo de Moneda:	GUARANI
Condiciones Especiales:	20 DIAS HABILES POSTERIOR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SERVICIO		
Lugar de Entrega:	DPTO DE SUMINISTRO REGIONAL (Brasil entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno - Edif. Ex Primeros Auxilios)		

Firma del/la Administrador/a

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN	TRAMITE INTERNO	DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS
XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:	**REGISTRO PROPUESTO:**	**AUDITOR INTERNO:**	
240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2 001 18 00 240 10 1 0 41		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGIÓN SANITARIA - DIRECCIÓN

DISTRIBUIDORA MyC
de Mirna Celeste Cano del Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298

Contrato Nro. 32/2012

Contratación Directa Nro. 11/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA"

Entre la ***XVIII Región Sanitaria-Capital***, sito en Brasil y Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***, con Cédula de Identidad N°. 1.363.990, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***Distribuidora MyC S.R.L. - RUC: 3007180-1***, sito en Avda. Fernando de la Mora e/ 3 de Febrero, República del Paraguay, representada para este acto por la ***SRA. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO***, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA "***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº. 11/2012** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Orden de Servicio;

(c) Ultimo pago del IVA y su Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia al momento de la facturación;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(e) La oferta del Proveedor;

(f) ANEXOS 01, 02, 03 y sus Adendas o modificaciones.

(g) Nota del Proveedor, por la cual solicita el pago, dicha solicitud deberá tener el membrete de la empresa, acompañado de la Remisión y Factura correspondiente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION

DISTRIBUIDORA de Mirna ... Avda. ... Febrero
Tel.: 021 510 - 230.258

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 243 (Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2.310.000 guaraníes (Gs. Dos millones, Trescientos Diez mil).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244247.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°. 11/12, convocado por la XVIII Región Sanitaria-Capital, adjudicada por ***Resolución D.R. XVIIIRS N°. 13/2012.-***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
LOTE Nro. 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO							
1	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA:GOODWEATHER Código Patrimonial 011-26-31-0001 Estadística	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
2	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA:SPEED Código Patrimonial 011-26-34-0006 Vigilancia Epidemiológica	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
3	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: ADMIRAL Código Patrimonial 011-26-34-0094 Estadística	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
4	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: GOODWEADER Código Patrimonial 011-26-10-0073 Perceptoria	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
5	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA:GOODWEADER Código Patrimonial 011-26-04-0030 Suministro	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
6	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: SPRINGER Código Patrimonial 011-26-15-0077 Administración	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
7	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	MARCA: CARRIER Código Patrimonial 011-26-11-0058 RRHH - Tipo SPLIT	MyC	NACIONAL	1	Gs. 330.000	Gs. 330.000
						TOTAL LOTE N° 2	***Gs.2.310.000***

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGIÓN SANITARIA · DIRECCIÓN

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Cornejo Aguayo
Avda. Fndo. de la Mora c/ 12 de Febrero
Tel.: 232.610 - 233.298

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta: 20 días Hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Servicio, caso contrario se procederá a la aplicación de multas *(Las Multas por atrasos serán del 2 (dos) % por cada 3 (tres) días hábiles de atraso contados a partir del día posterior al vencimiento de la Orden de compra y/o Servicio emitido por la convocante)*.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2012.

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGION SANITARIA - DIRECCION

Firmado por el: ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***
Por y en nombre de la Contratante: XVIII Región Sanitaria-Capital.-

Firmado por la: ***Sra. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO***
Por y en nombre del Proveedor: Distribuidora MyC.-

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fndo. de la Norte c/ 3 de Febrero
Tel.: 232.810 - 233.298